Trabajo

Trabajo

Construcción de la Política Pública de Trabajo Digno y Decente

Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo

¿Para qué una política pública?

Trabajo

- Priorizar los recursos administrativos, técnicos y financieros de la administración pública para materializar los principios del derecho laboral contenidos en la Constitución, y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes.
- Mejorar la articulación entre nación – territorio.
- Organizar los proyectos y estrategias que se viene desarrollando en el marco de la agenda de trabajo digno y decente, que permita que sea un instrumento perdurable en el tiempo.
- Hablar de sectores que históricamente han sido excluidos y discriminados

Convenios internacionales

Trabajo

- **Las normas internacionales del trabajo se refieren ante todo al desarrollo de las personas como seres humanos – “el trabajo no es una mercancía”.**
- **La OIT** define el **trabajo decente** como *el punto de convergencia de cuatro objetivos estratégicos: la promoción de los derechos fundamentales en el trabajo; el empleo; la protección social y el diálogo social", de tal forma que expresa la síntesis de las aspiraciones de las personas durante su vida laboral como la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social, entre otras …"*(OIT, 1999).
- **La Asamblea General de las Naciones Unidas** realizada en septiembre de 2015, el trabajo decente y los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente - creación de empleo, protección social, derechos laborales y diálogo social - se convirtieron en elementos centrales de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Principios y derechos fundamentales del trabajo

Trabajo

- Libertad de asociación y libertad sindical
- La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio
- La eliminación efectiva del trabajo infantil
- La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación
- Un entorno de trabajo seguro y saludable

Plan Nacional de Desarrollo

Trabajo

La Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, dispuso en su **artículo 75**:

“el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Trabajo construirá y adoptará la Política Pública de Trabajo Digno y Decente, con enfoque diferencial, que tendrá como dimensiones: la promoción de empleo e ingresos dignos, la extensión de la protección social, la garantía de los derechos fundamentales del trabajo, y el ejercicio del diálogo social y tripartismo”.



Antecedentes políticas públicas territoriales

Trabajo

1. **Constitución política** (art: 1,25,38,39,44,48,53,54,55,56,93) Corresponsabilidad ley 715, artículos 74,75 y 76)

2. En Septiembre de 2015 Colombia adoptó los **Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-**

Objetivo 8. Trabajo decente y desarrollo económico

Documento ***CONPES 3918*** *"Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*

3. **Planes Nacionales de Desarrollo**

2010 – 2014 "Prosperidad para todos"
2014-2018 "Todos por un nuevo país" - *Art. 74 y 75.*
2018 – 2022 "Pacto por Colombia pacto por la equidad"
2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la vida" Art 75..

Departamentos	Ordenanza-Decreto	Número y fecha
Boyacá	Ordenanza	026/2017
Meta	Ordenanza	1023/2019
Arauca	Ordenanza	009/2020
Cundinamarca	Ordenanza	274/2015
Magdalena	Ordenanza	144/2023
Valle del cauca	Ordenanza	618/2023
Caldas	Ordenanza	967/2023
Santander	Decreto	686/2023
Municipios	Acuerdo-Decreto	Número y fecha
Bogotá	Decreto - CONPES	380/2015, 33/2023
Villavicencio	Acuerdo	390/2020
Ibagué	Acuerdo	024/2014
Medellín	Acuerdo -Decreto	064/2013, 1251/2015
Santa Marta	Acuerdo	006/2020
Arauca	Acuerdo	200/2019

Antecedentes

Trabajo

1. Reforma Laboral

El 16 de marzo 2023 se radicó por primera vez el proyecto de **Reforma Laboral**, bajo el liderazgo de la Ministra del Trabajo Gloria Inés Ramírez, como una oportunidad histórica para avanzar en la democratización del mundo del trabajo, poniendo a la persona trabajadora como centro de la relación laboral y fortaleciendo la capacidad de los actores del mundo del trabajo para la negociación colectiva y el diálogo social.

Se recogieron cerca de **3.000 mil propuestas** de **34 mesas realizadas en los territorios**, iniciativas presentadas en los diálogos regionales vinculantes y analizadas en las subcomisiones de la reforma laboral



Antecedentes

Trabajo

2. Reforma Laboral

El 24 de agosto de 2023 se radicó por segunda ocasión el proyecto de **Reforma Laboral**, liderado por la Ministra del Trabajo Gloria Inés Ramírez. Correspondió a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes asumir la gestión de discusión y para ello ponentes, quienes radicaron **ponencia mayoritaria el 24 de noviembre de 2023** y que fue discutida en diciembre, **aprobando 16 artículos del capítulo del derecho laboral individual**.

Ponencia positiva de Reforma Laboral (Proyecto de Ley No. 166 de 2023C, acumulado con el Proyecto de Ley No. 192 de 2023C y Proyecto de Ley 256 de 2023C.)

Esta iniciativa legislativa iniciará su tercer debate ante el Senado de la República con un texto de reforma laboral de **81 artículos aprobados.**



Estrategia de socialización

Trabajo

Estrategia de Reformas a las Calles: encuentros por el Trabajo Decente. Con el objetivo de promover el diálogo social y la escucha a las comunidades y sus organizaciones sociales mediante la socialización de las reformas impulsadas por el Ministerio del Trabajo y el gobierno del cambio, se realizaron:

2023 - 7 encuentros departamentales con la asistencia de 9.652 personas.

2024 - 5 encuentros departamentales con la asistencia de 4.500 personas.

Pedagogía sobre la Reforma Laboral. Se realizaron diferentes espacios de socialización de las reformas impulsadas por el Ministerio del Trabajo y el gobierno del cambio, que contaron con **la asistencia de 34.490 personas.**

Línea de acción	2023	2024
Subcomisiones Departamentales de Concertación SCPSL	10.481	10.422
Plan Progresivo	1.850	1.941
Escuela de diálogo social	No existía	457
Otras actividades SPOS	5.105	4.234

Objetivos

Trabajo

La Política Pública de Trabajo Digno y Decente tiene por objeto promover la **creación de empleo e ingresos dignos**, **extender la protección social**, salvaguardar los **derechos fundamentales del trabajo**, **fortalecer el diálogo social** en todas sus esferas y el tripartismo, generar **entornos laborales saludables** y **seguros**, así como las **transiciones justas** comprometidas con el **cierre de brechas de género**.



Reconocimiento

al trabajo en todas sus formas

Incluye a trabajadoras y trabajadores formales e informales, personas en formación, aprendices, voluntarios y más, en sectores como la economía rural y el cuidado.



Dimensiones

Trabajo

- Generación de empleo digno y mejora de ingresos
- Formalización del empleo en condiciones laborales justas
- Expasión de la protección social para trabajadores y sus familias
- Garantizar el derecho fundamental al trabajo para todas y todos

1. Promoción de empleo e ingresos dignos

Trabajo

Generación del empleo

Formalización del empleo

Promoción de empleo e ingresos dignos para el sector rural

Empleos para la vida

Trabajo



Personas con discapacidad
35%

Jóvenes de 18-28 años
30%

Mujeres mayores de 28 años que coticen hasta 3 smmlv
20%

Hombres mayores de 28 años que coticen hasta 3 smmlv
15%

Es un programa liderado por el **Ministerio del Trabajo** que busca fomentar el **empleo formal** a través de incentivos económicos y **eliminar barreras de acceso** para poblaciones especificas **Decreto 0533 de 29 de abril de 2024** que reglamenta el artículo 79 del PND ¨Colombia potencia mundial de la vida¨

Empleos para la vida

Trabajo

Se reconocerá un **porcentaje adicional del 10% cuando:**

- ✓ Trabajadoras/es que no hayan cotizado a salud y pensión en los últimos cuatro meses o más, anteriores a la vinculación laboral mínima de seis meses.
- ✓ Trabajadoras/es que hayan sido beneficiarias del Mecanismo de Protección al Cesante, antes a la vinculación laboral de mínimo seis meses.

Postulación

Se tendrá en cuenta que la empresa que se postule al incentivo genere un nuevo empleo formal por un tiempo mínimo de seis meses

Documentos

- Formulario de solicitud de la entidad financiera, cooperativas de ahorro y crédito
- Certificación firmada por empleador/a, representante legal, contador/a o revisor fiscal, que indique estar al día en salarios
- Registro Único Tributario (RUT)

Segunda postulación 2025: 24 de abril al 02 de mayo

Si deseas más información completa el formulario disponible en el QR.

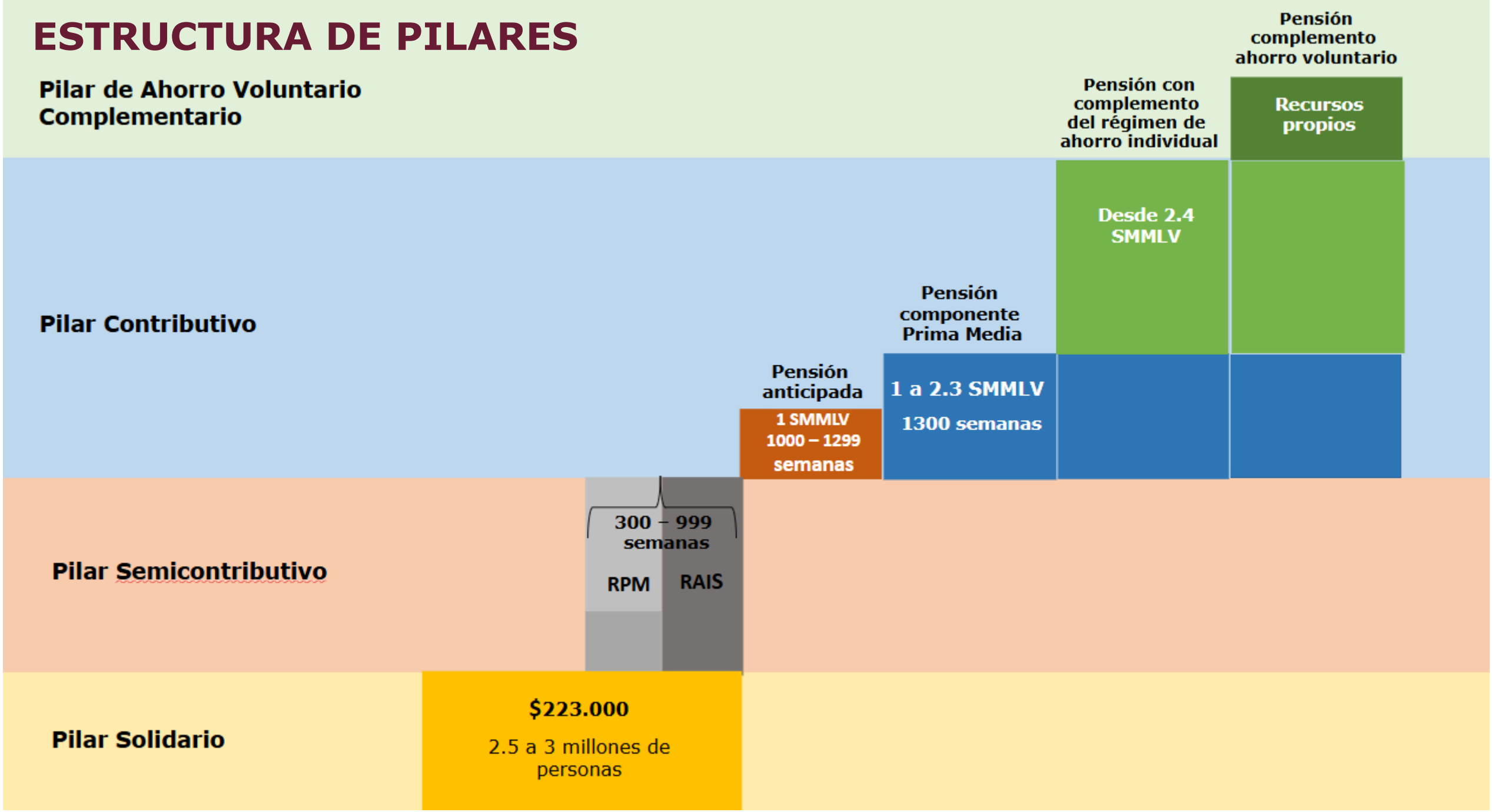
Decreto 0533 de 2024
Resolución 2200 de 2024

2. Extensión de la protección social

Trabajo

Promoción de la protección social	Extensión de la seguridad social
Promoción y prevención de riesgos laborales	Promoción de la protección social del sector rural y para la paz

ESTRUCTURA DE PILARES



Trabajo


¿CÓMO BENEFICIA
LA REFORMA PENSIONAL A
LAS MUJERES?
LAS MUJERES DEDICAN ALREDEDOR DE
7,14
horas diarias
A LABORES DE CUIDADO,
MIENTRAS QUE LOS HOMBRES SOLO
3,25
horas diarias,
EN PROMEDIO.
SE ACOGE LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL QUE DISMINUYE LAS SEMANAS DE COTIZACIÓN PARA LAS MUJERES, SERÁN AHORA 1.000 SEMANAS.
ADEMÁS, SE RECONOCERÁN 50 SEMANAS POR CADA HIJO O HIJA QUE CERTIFIQUE, CON UN TOPE DE HASTA TRES HIJOS.
¡LA REFORMA PENSIONAL RECONOCE LAS LABORES DEL CUIDADO!

3. Garantía de los DFT

Trabajo

Promoción de los DFT

Cumplimiento de los DFT en el sector rural

Cumplimiento de los DFT

3. Divulgación de los derechos fundamentales del trabajo (2024)

Trabajo

Divulgación de los Derechos Fundamentales del Trabajo

Realizamos acciones de promoción para la difusión y garantía de los derechos fundamentales del trabajo, con enfoque diferencial, con mujeres, sectores sociales LGBTIQ+, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y pospenados, migrantes, entre otros. **Con un total de 19.371 personas sensibilizadas**

Línea de acción	No de actividades realizadas	No. Personas sensibilizadas
Asistencias técnicas	525	11.818
Sensibilizaciones	167	7.553
Total	692	19.371

Construcción de la política pública de Fomento e implementación del Teletrabajo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1221 de 2008. Publicación en SUCOP para comentarios. **Visto bueno de la OAJ.**

Resolución 0684 del 11 de marzo de 2024: "Por medio de la cual se establecen las especiales condiciones del trabajo penitenciario en sus diferentes modalidades, su remuneración, los parámetros de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales".

Resolución 4290 del 18 de septiembre de 2024: "por medio de la cual se reglamenta el sello "Segundas Oportunidades".

4. Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador (2024)

Trabajo

Implementación de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador

No de departamentos	No Municipios	No. Personas sensibilizadas
29 departamentos 1 Bogotá	631	2.796

SIRITI

No de departamentos	No Municipios	No. Personas sensibilizadas
32 departamentos 1 Bogotá	818	4.428



4. Ejercicio del diálogo social y tripartismo

Trabajo

Promoción de la organización social

Fortalecimiento del diálogo social

Escuela de diálogo social “Transformando relaciones laborales”

Es una estrategia que busca incentivar el diálogo social como una herramienta para la democratización de las relaciones sociolaborales y la construcción de paz en Colombia, y que ha contado con importantes aliados como el Centro de Solidaridad, Redal y SWP. Con un total de 457 participantes.



Diálogo social

Trabajo

Mesas de diálogo SPOS

Las mesas de diálogo se desarrollan con espacios entre entidades del Gobierno, los empleadores y los trabajadores en gestión de la conflictividad

Las mesas de trabajo se desarrollan entre el Ministerio de Trabajo y las organizaciones sindicales o sociales.

2022	2023	2024
68 mesas de diálogo gestionadas **28** mesas cerradas **40** mesas de diálogo social activas	**120** mesas de diálogo gestionadas **48** mesas cerradas **72** mesas de diálogo social activas	**157** mesas de diálogo gestionadas **69** mesas cerradas **92** mesas de diálogo social activas

33 activas — Subcomisiones departamentales de concertación de políticas salariales y labórales – SDCPSL

- Aprobación de **31 Planes de Diálogo Social**
- Realización de **264 reuniones ordinarias**, con el objeto de fomentar las buenas relaciones laborales, contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertar las políticas laborales del país
- **Atención de 30 conflictos a través de mesas de diálogo** social, con un porcentaje de solución del 47%,
- **13 estrategias de Intervención y Prevención de Conflictos**
- **Sensibilización a 10.422 personas** de diferentes grupos sociales, en Trabajo Digno y Decente y Derechos Fundamentales del Trabajo

2022	2023	2024
31 conflictos Gestionados	**43** conflictos gestionados	**30** conflictos gestionados

Diálogo social

Trabajo

Negociación Nacional Estatal 2023 - 2025

La negociación 2023 está conformada con un total de 37 organizaciones sindicales negociadoras entre centrales, confederaciones y federaciones que representan a las y los trabajadores del sector público. En relación con las solicitudes, el Gobierno Nacional recibió 1813 solicitudes distribuido en 19 pliegos

Entre otros temas acordados se encuentran los siguientes:

- Incremento salarial para 2023 y 2024 (Acuerdo parcial)
- Carrera Administrativa (Acuerdo parcial)
- Concurso de méritos (Acuerdo parcial)
- Bonificación judicial (Acuerdo parcial)
- Garantías Sindicales (Acuerdo parcial).

Negociación salario mínimo

Acompañamiento de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo como **secretaría técnica** de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales para la concertación del salario mínimo 2023, 2024 y 2025.

Durante este gobierno se ha logrado que en 2023 hubiese **acuerdo tripartito** y en años subsiguientes de manera técnica se han justificado los incrementos de forma real para beneficios de los trabajadores del orden del 13.2%.

Decreto 243 de 2024

Acompañamiento técnico para la elaboración del decreto 243 de 2014, el cual modificó las reglas para la **NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR PÚBLICO** después de 10 años. Se dio respuesta de alrededor de 167 consultas.

Censo sindical

Bases para elaborar el censo sindical en el sector público a través de la identificación de los parámetros técnicos y logísticos con el acompañamiento del DANE. Se elaboraron los términos de referencia: Marco teórico-conceptual, metodología y plan de Trabajo.

Observatorio de conflictos sociolaborales

Trabajo

Se elaboraron 131 informes de conflictividad (Semanales) y temáticos: salud, servicios públicos, conflictividad territorial e informe consolidado 2019-2024.

Adicionalmente, se desarrollaron 3 eventos en el marco de constitución de la Red de Observatorios de Conflictividad Laboral.

2022	2023	2024
• Identificación de 448 eventos, 81.7% son de origen laboral; • El sector minero energético concentra el mayor número de eventos de conflictividad; • 44 informes de conflictividad. • Los departamentos con más conflictos son: Santander y Bogotá.	• Identificación de 898 eventos, 78% son de origen laboral; • El sector minero energético concentra el mayor número de eventos de conflictividad. • Se registraron 185 ceses de actividades, de los cuales 90 se presentaron en el sector minero energético, que corresponde al 49% del total de ceses presentados • 44 informes de conflictividad. • Los departamentos con más conflictos son: Valle del Cauca, Bogotá, Bolívar y Antioquia.	• Identificación de 873 eventos, 77.8% son de origen laboral. • Los sectores minero energético, salud, industria, educación, transporte, inclusión social y reconciliación y comercio y servicios, concentran el mayor número de eventos de conflictividad. • 43 informes de conflictividad elaborados. • El 88.8% de los eventos son de alcance regional y los departamentos con más conflictos son: Bogotá, Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Bolívar y La Guajira.

Coordinación Nacional y Territorial

Trabajo

Artículo 2.1.2.2.6. Coordinación nacional y territorial la Política Pública de Trabajo Digno y Decente busca fortalecer la capacidad institucional a nivel territorial y los instrumentos de política publica de los entes territoriales para la implementación y coordinación de intervenciones que promuevan el trabajo digno y decente en las regiones, con la asistencia técnica del Ministerio del Trabajo.

Acciones:

- **Adaptación, adopción e implementación** por parte de los gobiernos territoriales de los instrumentos de política de trabajo digno y decente definido por el Ministerio del trabajo, según sus competencias legales.
- **Promoción de la coordinación y articulación a nivel nacional y/o territorial**, entre sectores, incrementando la capacidad y eficiencia, las alianzas publico-privadas para el cumplimiento de las metas de trabajo digno y decente.
- **Facilitación del dialogo y participación de actores** para el desarrollo del trabajo digno y decente a nivel territorial.
- **Promoción de espacios y escenarios de socialización** de políticas publicas nacional y territoriales de trabajo digno y decente.
- Acompañamiento a los gobiernos territoriales en la definición de mecanismos que permita fortalecer su capacidad, institucional, técnica y financiera, para implementar y coordinar intervenciones que promuevan el trabajo digno y decente.

Ruta de Ruta Fortalecimiento de Capacidades

- Construcción de 33 Documentos de recomendaciones para la promoción del trabajo digno y decente dirigidas a gobiernos territoriales 2024-2027



- Inclusión de las Recomendaciones de Trabajo Digno y Decente en planes de desarrollo territoriales 2024-2027, materializados en **1079** indicadores, discriminados así: objetivo de Generación de empleo e ingresos 743 metas de producto, objetivo de Extensión protección social 117 metas de producto, objetivo Derechos Fundamentales y Dialogo Social 158 metas de producto y objetivo de Territorialización **61** metas de producto. (**521** planes departamentales y **558** a planes de ciudades capitales)

- Construcción de orientaciones para la formulación de planes de Desarrollo Territoriales 2024-2027 para el sistema de planeación territorial SisPT.



- Puesta en marcha del Diplomado en Política Pública con Énfasis en Trabajo Decente, con participación de 31 departamentos y certificación de **1386** participantes

- Realización de **15** Encuentros por la Gobernanza y el Trabajo Digno y Decente desarrollados en los departamentos de Boyacá, Cesar, Tolima, Magdalena, Santander, Huila, Guanía, Caquetá, Cuca, Cundinamarca, Meta, Valle del Cauca, Nariño, Putumayo y Chocó, con la participación de entidades de orden nacional y local.



- Implementación de la Agenda Nacional de Transferencia de Conocimiento 2024, en la cual se ha brindado asistencia técnica en diversas temáticas del mundo del trabajo

Plan de acción

Trabajo

Artículo 2.1.2.3.3. Coordinación de la Política Pública de Trabajo Digno y Decente con atención diferencial. La Política Pública de Trabajo Digno y Decente estará en cabeza del Ministerio del Trabajo a través del **Comité de Coordinación y Seguimiento de Política Pública de Trabajo Digno y Decente**, encargado de la implementación de la política, así como de la articulación institucional que se requiera para tal efecto.

Parágrafo 1. El Ministerio del Trabajo formulará, en los siguientes seis (6) meses a la expedición de este decreto, el **Plan de Acción de la Política Pública de Trabajo Digno y Decente** que contendrá los factores estratégicos, metas, indicadores y resultados, así como los componentes y el desarrollo de las acciones de cada una de las líneas de acción de esta política pública.

CONPES de Trabajo Digno y Decente

Trabajo

2023 – 2025 CONPES de Trabajo Digno y Decente. Por solicitud de la Ministra del Trabajo, en conjunto con el DNP, se avanza en la construcción del CONPES de Trabajo Digno y Decente. Se realizaron 26 encuentros departamentales realizados en el marco de la SDCPSL con la asistencia de más de 1.100 personas.



Plan de acción con enfoque territorial

Trabajo

Artículo 2.1.2.3.4. Coordinación de la Política Pública de Trabajo Digno y Decente con atención diferencial en territorio. La Política Pública de Trabajo Digno y Decente se articulará en territorio a través de las **Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales**, quienes liderarán la implementación de la política en el área de influencia, así como de la articulación institucional que se requiera para tal efecto.

Trabajo

¿ Cómo se puede articular en el territorio?

Para mayor información

Trabajo

erivero@mintrabajo.gov.co

mcarmona@mintrabajo.gov.co